DEPARTAMENTO DE INSPECCION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2000/2026/35115

SANTIAGO, 05/08/2026

VISTOS:

1) Los incisos quinto, sexto y final del artículo 9 del Código del Trabajo.

2) El artículo 31 del D.F.L. N° 2, de 1976, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3) Las Resoluciones Exentas N° 12, de 07 de enero de 2015 y N° 46 de 20 de enero de 2010, todas de la Dirección del Trabajo.

4) La Orden de Servicio N° 2000-6/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Dirección del Trabajo.

5) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, tratándose de empresas que tengan organizado su giro económico en diversos establecimientos, sucursales o lugares de trabajo, o que por razones de administración, control, operatividad, seguridad o que sus trabajadores presten servicios en instalaciones de terceros, o que las labores de sus trabajadores impliquen dificultades para precisar un lugar de trabajo específico(principalmente por el desplazamiento de los mismos en una determinada área), o por la existencia de obras o faenas sin condiciones materiales o administrativas en las cuales mantener satisfactoria y adecuadamente la documentación, como las labores agrícolas, mineras o forestales y de vigilancia entre otras, la ley las faculta para solicitar, a la Dirección del Trabajo, la centralización de la documentación que deriva de las relaciones de trabajo.

2) Que, con fecha 05/08/2026 se ha recepcionado solicitud de autorización para centralizar la mantención de la documentación que deriva de las relaciones de trabajo, de:

EMPRESA **:** Inversiones Las Palmas Spa

RUT **:** 76.488.142-7

ACT. ECONÓMICA

Código **:** 829900

Glosa **:** Otras Actividades De Servicios De Apoyo A Las Empresas N.c.p.

DOMICILIO

Calle **:** Apoquindo, N° 5950, 19132

Comuna **:** Las Condes

Región **:** Metropolitana

REP. LEGAL **:** Andres Palma Rubio

RUT **:** 9.397.112-4

3) Que, se nombró como persona(s) responsable(s), en los términos del artículo 4° del Código del Trabajo, para los efectos de representar y requerir a la empresa, por parte de inspectores de la Dirección del Trabajo, la exhibición de la documentación laboral y previsional, que corresponda a los centros de trabajo por los que se autoriza su centralización, realizándose el requerimiento al correo electrónico que la empresa tenga registrado en el sitio web de la Dirección del Trabajo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 508 del Código del Trabajo, a la época de verificarse el requerimiento

COPÍA DE ESTA RESOLUCIÓN DEBERÁ MANTENERSE EN CADA ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, OBRA O FAENA POR LAS QUE SE HA AUTORIZADO LA CENTRALIZACIÓN.

NOMBRE	Claudio Andrés Escanilla Montorfano
RUT	17.347.757-0
CARGO	Jefe de Operaciones y Ventas
FONO/CELULAR	56951260483
CORREO ELECTRÓNICO	claudio.escanilla@salespitch.cl

4) Que, la empresa, en la solicitud de centralización de documentación, deberá mantener a disposición de los inspectores del trabajo mediante:

Copias digitalizadas	**X**	Formato electrónico		Fotocopias	

5) Que, sin perjuicio de la autorización que se conceda, sea que la empresa ofrezca mantener copias digitalizadas, en formato electrónico o fotocopias de la documentación laboral y previsional, el empleador deberá

permitir que los Inspectores de la Dirección del Trabajo accedan a dicha documentación, proporcionando los medios tecnológicos y equipos computacionales que permitan la revisión de los documentos digitalizados, electrónicos o fotocopias. El no cumplimiento de lo anterior, implicará infracción a la disposición indicada en el visto N° 2 de esta Resolución y será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del D.F.L. N° 2, de 1967.

6) Que, se reconoce y acepta que la modalidad de requerimiento de documentación por parte de este Servicio Público es a través del correo electrónico registrado por el empleador en el sitio web de la Dirección del Trabajo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 508 del Código del Trabajo, el cual cumple con la formalidad que exige en artículo 31 del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su incumplimiento será sancionado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de cuerpo legal ya citado.

7) Que, la autorización de centralización de la documentación laboral y previsional, por expresa disposición legal, **no incluye el Registro de Asistencia**, por lo cual **se debe mantener siempre a disposición y en uso respecto de los trabajadores que se desempeñan en cada lugar de trabajo**.

La empresa informa que, para efectos de dar cumplimiento al deber de registro de asistencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Código del Trabajo, utiliza en sus instalaciones o faenas el siguiente medio:

Libreta de Asistencia		Reloj Control		Sistema especial de asistencia autorizado por la DT.	**X**

8) Que, será responsabilidad de la empresa, tener en cada uno de los lugares de trabajo o faenas autorizadas, incluida su casa matriz, copia legible de esta Resolución que autoriza la centralización de documentación, a fin de que sea exhibida al Inspector del Trabajo, en caso de que se efectúe un procedimiento inspectivo. El incumplimiento de este requisito, constituirá infracción al inciso 2° del artículo 31 del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que será sancionado por el Inspector del Trabajo respectivo.

9) Que, esta autorización no exime a la empresa de la obligación de presentar la documentación centralizada respecto de los trabajadores de las sucursales, agencias, obras o faenas por las que se ha autorizado la centralización. Cuando ésta sea requerida por Inspectores del Trabajo, ya sea por medios digitales, electrónicos, en original o en copia autorizada ante Ministro de Fe, o mediante el procedimiento de exhibición del original, acompañado de copia simple que se contempla en la ley N° 19.880. Para estos efectos, la empresa dispondrá de un plazo para presentarla, definido por el funcionario, de entre 2 a 5 días hábiles.

10) Que, esta Resolución de Centralización de Documentación Laboral y Previsional es otorgada bajo condición de cumplir permanentemente con los requisitos básicos de presentar toda la documentación que se le requiera, mediante correo electrónico registrado por la empresa, a la fecha del requerimiento de documentación, en el sitio web de la Dirección del Trabajo, conforme dispone el artículo 508 del Código del Trabajo. El incumplimiento será causal de revocación de la autorización concedida. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones administrativas procedentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa individualizada en el CONSIDERANDO N° 2, para **CENTRALIZAR LA MANTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL**, original en el siguiente domicilio:

Nombre Establecimiento:	Casa Matriz
Zona:	Urbana
Región:	Metropolitana
Comuna:	Las Condes
Calle:	Apoquindo
Número:	5950
Depto/Oficina:	19132
Referencias:	Edificio WeWork Las Condes, frente a metro manquhue

En tal dependencia se dispondrá de toda la documentación original que deriva de las relaciones de trabajo y que correspondan al personal que presta servicios en los establecimientos, sucursales, obras o faenas ubicadas en:

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
1	H - Suc. 033 Calama	Urbana	Antofagasta	Calama	Balmaceda	3242	-	-
2	H - Suc. 078 Iquique	Urbana	Tarapaca	Iquique	Av. Hï¿½ï¿½roes de la Conce	2653	-	-
3	H - Suc. 081 Arica	Urbana	Arica Parinacota	Arica	Diego Portales	2291	-	-
4	H - Suc. 091 Antofagasta	Urbana	Antofagasta	Antofagasta	Zenteno	21	-	-
5	H - Suc. 459 Calama Huaytiquin	Urbana	Antofagasta	Calama	Huaytiquina	1425	-	-
6	H - Suc. 635 Arica Pedro Montt	Urbana	Arica Parinacota	Arica	Pedro Montt	0	-	Pedro Montt esquina Diego Portales S/N Arica
7	H - Suc. 679 Iquique	Urbana	Tarapaca	Iquique	Teresa Wilms Montt	2263	-	-
8	H - Suc. 655 Antofagasta P.A.C	Urbana	Antofagasta	Antofagasta	Caparrosa	355	-	-
9	H - Suc. 988 Calama Grecia	Urbana	Antofagasta	Calama	Av. Grecia	1120	-	-
10	H - Suc 684 - 4 Esquinas	Urbana	Coquimbo	La Serena	Av. Guillermo Ulriksen	3128	-	-
11	H - Suc. 053 Coquimbo	Urbana	Coquimbo	Coquimbo	Domeyko	55	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
12	H - Suc. 092 La Serena	Urbana	Coquimbo	La Serena	Av. Francisco de Aguirre	2	-	-
13	H - Suc. 126 Copiapï	Urbana	Atacama	Copiapó	Av. Chacabuco	120	-	-
14	H - Suc. 686 Regimiento Arica	Urbana	Coquimbo	La Serena	Regimiento Arica	6145	-	-
15	H - Suc. 125 Ovalle	Urbana	Coquimbo	Ovalle	Recineto Estaciï¿	48	-	-
16	H - Suc. 425 Copiapo Los Carre	Urbana	Atacama	Copiapó	Los Carrera	0	-	Los Carrera s/n esq. El Inca, Copiapï¿½ï¿½, Ata
17	H - Suc. 093 Osorno	Urbana	Los Lagos	Osorno	Errï¿½ï¿½	1358	-	-
18	H - Suc. 096 Temuco	Urbana	Araucania	Temuco	Av. Prieto Norte	320	-	-
19	H - Suc. 099 Puerto Montt	Urbana	Los Lagos	Puerto Montt	Av. Parque Industrial	400	-	-
20	H - Suc. 120 Temuco	Urbana	Araucania	Temuco	Gabriela Mistral	2621	-	-
21	H - Suc. 121 Punta Arenas	Urbana	Magallanes Y La Antartica Chilena	Punta Arenas	Av. Eduardo Frei Montalva	1110	-	-
22	H - Suc. 456 Temuco Barr.Arana	Urbana	Araucania	Temuco	Barros Arana	308	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
23	H - Suc. 929 La Paloma	Urbana	Los Lagos	Puerto Montt	Av.Ferrocarril	2001	-	-
24	H - Suc. 094 Valdivia	Urbana	De Los Rios	Valdivia	Coronel Santiago Bueras	1400	-	-
25	H - Suc. 618 Bellavista de Oso	Urbana	Los Lagos	Osorno	Av. Alcalde Rene Soriano	2855	-	-
26	H - Suc. 670 Cardonal Pto.Montt	Urbana	Los Lagos	Puerto Montt	Av. Presidente Ibï¿½ï	1433	-	-
27	H - Suc. 049 Quilicura	Urbana	Metropolitana	Quilicura	Av.O'Higgins	314	-	-
28	H - Suc. 748 Renca Miraflores	Urbana	Metropolitana	Renca	Av. Miraflores	8702	-	-
29	H - Suc. 671 Lo Marcoleta	Urbana	Metropolitana	Quilicura	Av. Lo Marcoleta	361	-	-
30	H - Suc 654 San Antonio	Urbana	Valparaiso	San Antonio	Av.Barros Luco	2970	-	-
31	H - Suc. 032 Gran Avenida	Urbana	Metropolitana	San Miguel	Gran Av. Josï¿½ï¿½ Miguel Ca	6150	-	-
32	H - Suc. 066 Talagante	Urbana	Metropolitana	Talagante	Libertador Bernardo O'Higgins	807	-	-
33	H - Suc. 080 Los	Urbana	Metropolitana	San	Riquelme	69	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
	Morros			Bernardo				
34	H - Suc. 082 San Bernardo	Urbana	Metropolitana	San Bernardo	ýAv. San Josý	69	-	-
35	H - Suc. 087 Santa Rosa	Urbana	Metropolitana	San Ramón	Av. Sta. Rosa	9233	-	-
36	H - Suc. 182 Buin	Urbana	Metropolitana	Buin	Avda.Bdo.O'Higgins	555	-	-
37	H - Suc. 607 Melipilla	Urbana	Metropolitana	Melipilla	Av. Vicuï¿½ï¿½a Mac	110	-	-
38	H - Suc. 620 Nos	Urbana	Metropolitana	San Bernardo	Av Pdte.Jorge Alessandri	20040	-	-
39	H - Suc. 693 La Pintana	Urbana	Metropolitana	La Pintana	Av. Gabriela	2541	-	-
40	H - Suc. 736 Peï¿½ï¿½	Urbana	Metropolitana	Peñaflor	Av. Balmaceda	684	-	-
41	H - Suc. 798 Lo Blanco	Urbana	Metropolitana	San Bernardo	Ochagavï¿	13115	-	-
42	H - Suc. 041 Huechuraba	Urbana	Metropolitana	Huechuraba	Av.Amï¿½ï¿½rico Vesp	1737	-	-
43	H - Suc. 057 Buenaventura	Urbana	Metropolitana	Vitacura	Buenaventura	1770	-	-
44	H - Suc. 602 Sta.	Urbana	Valparaiso	Los Andes	Av. Santa Teresa	683	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
	Teresa Andes							
45	H - Suc. 985 San Felipe	Urbana	Valparaiso	San Felipe	Oï¿½ï¿½ï¿	740	-	-
46	H - Suc. 097 Puente Nuevo	Urbana	Metropolitana	Lo Barnechea	Av.Las Condes	12916	-	-
47	H - Suc. 003 ï¿½ï¿	Urbana	Metropolitana	Ñuñoa	Av. Irarrï¿½ï¿½	2928	-	-
48	H - Suc. 044 Quilin	Urbana	Metropolitana	Peñalolén	Av. Amï¿½ï¿½rico Ves	3100	-	-
49	H - Suc. 054 Vicuï¿½ï¿½a Mac	Urbana	Metropolitana	La Florida	Av. Vicuï¿½ï¿½a Mac	7196	-	-
50	H - Suc. 055 Macul	Urbana	Metropolitana	Macul	Av. Josï¿½ï¿½ Pedro Alessa	2127	-	-
51	H - Suc. 062 Plaza Vespucio	Urbana	Metropolitana	La Florida	Froilan Roa	7107	-	Froilan Roa 7107, Local E-103, La Florida
52	H - Suc. 071 Vespucio Sur	Urbana	Metropolitana	Ñuñoa	Av. Amï¿½ï¿½rico Vespucio	881	-	-
53	H - Suc. 076 Departamental	Urbana	Metropolitana	La Florida	Av. Amï¿½ï¿½rico Ves	6325	-	-
54	H - Suc. 083 Santa Amalia	Urbana	Metropolitana	La Florida	Av. Santa Amalia	1763	-	-
55	H - Suc. 095 La	Urbana	Metropolitana	La Reina	Jorge Alessandri	1131	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
	Reina							
56	H - Suc. 626 Prï¿½ï¿½ncipe de	Urbana	Metropolitana	La Reina	Principe de Gales	9140	-	-
57	H - Suc. 682 San Joaquin	Urbana	Metropolitana	San Joaquín	Av. Vicuï¿½ï¿½a Mac	3361	-	-
58	H - Suc. 037 Matucana	Urbana	Metropolitana	Santiago	Av. Matucana	1202	-	-
59	H - Suc. 077 Independencia	Urbana	Metropolitana	Independencia	Av. Independencia	4142	-	-
60	H - Suc. 088 Los Dominicos	Urbana	Metropolitana	Las Condes	Camino El Alba	11865	-	-
61	H - Suc. 086 Recoleta	Urbana	Metropolitana	Recoleta	Av.Recoleta	3501	-	-
62	H - Suc 739 Midmall	Urbana	Metropolitana	Maipú	Jorge Guerra	0	-	Jorge Guerra S/N, Maipï¿
63	H - Suc. 045 Vespucio Maipu	Urbana	Metropolitana	Maipú	Av. Amï¿½ï¿½rico Ves	1955	-	-
64	H - Suc. 046 Avenida Central	Urbana	Metropolitana	Maipú	Av. Los Pajaritos	2689	-	-
65	H - Suc. 048 Cordillera	Urbana	Metropolitana	Puente Alto	Los Toros	5441	-	-
66	H - Suc. 072	Urbana	Metropolitana	Estación	Av. Alberto Hurtado	60	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
	Alameda			Central				
67	H - Suc. 073 Puente Alto	Urbana	Metropolitana	Puente Alto	Av. Concha y Toro	1149	-	-
68	H - Suc. 075 Maipu	Urbana	Metropolitana	Maipú	Av. Pajaritos	4500	-	-
69	H - Suc. 085 Lonquen	Urbana	Metropolitana	Cerrillos	Av. Amï¿½ï¿½rico Ves	2500	-	-
70	H - Suc. 137 San Pablo	Urbana	Metropolitana	Lo Prado	Neptuno	720	-	-
71	H - Suc. 616 Maipï¿½ï¿½ 3 Pon	Urbana	Metropolitana	Maipú	Av. Tres Poniente	900	-	-
72	H - Suc. 910 La Farfana	Urbana	Metropolitana	Pudahuel	Camino la Farfana	1400	-	-
73	H - Suc 983 La Calera	Urbana	Valparaiso	La Calera	Lautaro	78	-	-
74	H - Suc. 244 Outlet Park	Urbana	Valparaiso	Viña Del Mar	Camino Internacional	2440	-	-
75	H - Suc 632 Viï¿½ï¿½a C	Urbana	Valparaiso	Viña Del Mar	Calle Valparaï¿½	1070	-	-
76	H - Suc. 058 Viï¿½ï¿½a de	Urbana	Valparaiso	Viña Del Mar	15 Norte	961	-	-
77	H - Suc. 084 El	Urbana	Valparaiso	Quilpué	Av. Ramï¿½ï¿½n F	1351	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
	Belloto							
78	H - Suc. 122 Quillota	Urbana	Valparaiso	Quillota	Av. 21 de Mayo	311	-	-
79	H - Suc. 457 Peï¿½ï¿½ab	Urbana	Valparaiso	Villa Alemana	Camino Troncal	1561	-	-
80	H - Suc. 518 Valparaiso	Urbana	Valparaiso	Valparaíso	Av. Argentina	540	-	-
81	H - Suc. 747 Con Con	Urbana	Valparaiso	Viña Del Mar	Magallanes	1050	-	-
82	H - Suc. 978 Limache	Urbana	Valparaiso	Limache	Av .Arturo Prat	244	-	-
83	H - Suc. 098 Concepciï¿	Urbana	Del Bio Bio	Concepción	Av. Arturo Prat	651	-	-
84	H - Suc. 036 Los Angeles	Urbana	Del Bio Bio	Los Angeles	Av. Ricardo Vicuï¿	284	-	-
85	H - Suc. 089 Bï¿½ï¿½o	Urbana	Del Bio Bio	Concepción	Autop.Concepciï¿½ï¿½n-Talcac	9000	-	-
86	H - Suc. 426 Sor Vicenta Los A	Urbana	Del Bio Bio	Los Angeles	Sor Vicenta	2575	-	-
87	H - Suc. 606 Coronel	Urbana	Del Bio Bio	Coronel	Av. Manuel Montt	2328	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
88	H - Suc. 608 Chillan	Urbana	Ñuble	Chillán	Av. Collï¿	698	-	-
89	H - Suc. 631 Collao	Urbana	Del Bio Bio	Concepción	Avda.San Juan Bosco	2084	-	-
90	H - Suc. 945 Chiguayante	Urbana	Del Bio Bio	Chiguayante	Avda. Manuel Rodriguez	915	-	-
91	H - Suc. 952 Talcahuano	Urbana	Del Bio Bio	Talcahuano	Calle Perez Gacitua	279	-	Calle Perez Gacitua Nï¿½ï¿½279 Local 952 , Talca
92	H - Suc. 993 San Pedro de la Paz	Urbana	Del Bio Bio	San Pedro De La Paz	Los maï¿½ï	4385	-	-
93	H - Suc. 628 Santa Cruz	Urbana	L. Bdo. O Higgins	Santa Cruz	Av. Rafael Casanova	344	-	-
94	H - Suc. 035 Rancagua	Urbana	L. Bdo. O Higgins	Rancagua	Panamericana Norte	190	-	-
95	H - Suc. 038 Einstein	Urbana	L. Bdo. O Higgins	Rancagua	Av. Alberto Einstein	263	-	-
96	H - Suc. 039 Recreo	Urbana	L. Bdo. O Higgins	Rancagua	Recreo	620	-	-
97	H - Suc. 042 Curicï	Urbana	Del Maule	Curicó	Carmen	1190	-	Carmen 1190 al 1196 Loc.101-125, Curico
98	H - Suc. 079 Talca	Urbana	Del Maule	Talca	9 Oriente	1241	-	-

N°	Nombre Establecimiento	Zona	Región	Comuna	Calle	Número	Depto/ Oficina	Referencias
99	H - Suc. 127 Linares	Urbana	Del Maule	Linares	Av. Anibal Leï¿½ï¿½n B	280	-	-
100	H - Suc. 143 Talca La Florida	Urbana	Del Maule	Talca	Av. Colï¿	240	-	-
101	H - Suc. 279 Curicï	Urbana	Del Maule	Curicó	Av. Balmaceda	950	-	-
102	H - Suc. 697 San Fernando	Urbana	L. Bdo. O Higgins	San Fernando	Avda.Bdo.O'Higgins	450	-	-

2. **MANTÉNGASE** en los establecimientos, sucursales, obras o faenas, copias digitalizadas o en formato electrónico de la documentación laboral y previsional, según se indica en el CONSIDERANDO 4:

DOCUMENTACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL DE LA EMPRESA	
OBLIGADA A MANTENER COPIA DIGITALIZADA	X
OBLIGADA A MANTENER FORMATO ELECTRÓNICO	
OBLIGADA A MANTENER FOTOCOPIA	

3. **OTÓRGUESE** la autorización de centralización de documentación laboral y previsional de la empresa individualizada en el CONSIDERANDO N° 2 por un periodo de 1 (un) año, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, pudiendo el solicitante requerir su renovación en el evento que los requisitos y circunstancias que justifiquen su otorgamiento se mantengan, la que deberá solicitarse con la debida anticipación a la fecha de término de la respectiva autorización.

4. Déjese sin efecto toda otra Resolución emitida por la empresa individualizada en el CONSIDERANDO 2, que trate de la misma materia y jurisdicción.

5. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 508 del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO ★ GOBIERNO DE CHILE ★ TRÁMITES EN LÍNEA

Documento firmado con
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MARCO RIQUELME ARAVENA
JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN (S)

Verifica este documento	
Escaneando el código QR	O en el sitio https://midt.dirtrab.cl/verificadorDocumental ingresando OZXN-PAZE-PRGX